



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0244-2025-GM-MDM/LC

Camisea, 12 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0965-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 07 de mayo del 2025, el Informe N° 1025-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 09 de mayo del 2025, el informe N° 238-2025-BZA-OGRH-MDM/LC, de fecha 12 de mayo de 2025, el Informe N° 0611-2025-ORH-OGA-GM-MDM/LC, de fecha 12 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que prescribe "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-A-MDM/LC, de fecha 2 de enero de 2025, se designa al Ing. Edwin Masías Solís como **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital de Megantoni, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Que, mediante el Informe N° 0965-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 07 de mayo del 2025, el Ing. Edwin Masías Solís, en su calidad de **Gerente de Desarrollo Económico**, solicita **autorización para realizar un viaje por Comisión de Servicios del 12 al 15 de mayo del presente año**, con el propósito de asistir a una reunión técnica sobre la suscripción de convenio marco de cooperación y otros organismos gubernamentales, conforme al cronograma de viaje adjunto;

Que, una vez otorgada la referida autorización, mediante el Informe N° 1025-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 09 de mayo del 2025, el Ing. Edwin Masías Solís, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico, solicita la designación del Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, en su calidad de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, **para que asuma —en adición a sus funciones— el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, durante el periodo comprendido del 12 al 14 de mayo de 2025.**

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 745-2023-SERVIR-GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, cuyo objetivo es integrar las principales opiniones técnicas sobre la aplicación de la Ley N° 31419 —Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción— y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se señala en los puntos 2.40, 2.41 y 2.42 lo siguiente:

"(...)

II.4.1 Sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos en la encargatura en puestos o cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción

2.40 El artículo 3 del Reglamento estableció un conjunto de definiciones a considerar para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, siendo que, en su literal a) señaló sobre la encargatura lo siguiente:

- a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Asimismo, se entiende que el servidor encargado cumple con el perfil o requisitos de su puesto de origen, el cual seguirá ejerciendo mientras dure el encargo por ausencia del titular.

(...)"

Que, seguidamente, mediante el Informe N° 238-2025-BZA-OGRH-MDM/LC, de fecha 12 de mayo de 2025, la Abog. Baruccia Zúñiga Acevedo, responsable de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión señalando que el profesional propuesto **CUMPLE** con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de funciones en la **Gerencia de Desarrollo Económico**, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que regula las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública para funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en concordancia con la normativa interna vigente para el desempeño de las funciones asignadas.

Que, mediante el Informe N° 0611-2025-ORH-OGA-GM-MDM/LC, de fecha 12 de mayo de 2025, la C.P.C. Ros Mery Ramos Enríquez, en su calidad de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respalda el informe previamente mencionado, concluyendo que procede la designación temporal de funciones a favor del Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, para asumir el despacho de la **Gerencia de Desarrollo Económico**, durante el periodo comprendido del 12 al 14 de mayo de 2025; y,

ESTANDO, lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDM/LC, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, así como a la delegación de facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, al Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, en adición a sus funciones, el despacho de la **Gerencia de Desarrollo Económico**, durante el periodo comprendido del 12 al 14 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como a los interesados, para su conocimiento y a los fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo.
IRCQ/inv
OGRRH
ECONOMICO
AMBIENTAL
OTI/Pág. Web